



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 ABR 2023

Expte. N° 14.185/20

163.23

VISTO: la Resolución CS N° 052/2023 por la cual se designa a la Dra. Ing. Silvina Emilse Echazú Lamas, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Geotecnia I", – (Plan 1999 modificado) – de la Carrera de Ingeniería Civil que se dicta en esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

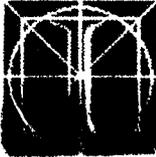
Que se hace necesario poner en funciones a la Dra. Ing. Silvina Emilse Echazú Lamas, en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, D.N.I. N° 18.229.045, en el cargo de PROFESOR Regular en la categoría de ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura, "GEOTEGNIA I", – (Plan 1999 modificado) – de la Carrera de Ingeniería que se dicta en esta Facultad, a partir del 03 de abril del año en curso y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.185/20

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

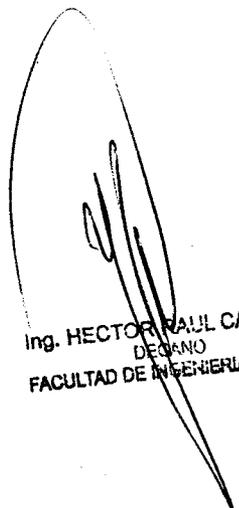
ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 163 - D - 2023


MARIANA J. CHARLE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
DIRECCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa